

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### Consejería de Sanidad

#### Servicio Murciano de Salud

**14966 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la Parte Específica del Temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Técnico Especialista Sanitario, Opción Radiodiagnóstico.**

El artículo 6.1. c) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud atribuye al Consejo de Administración la competencia para aprobar la oferta de empleo público para personal estatutario. Por su parte, el artículo 7.2.f) de la citada ley dispone que corresponde al Director Gerente de la citada empresa pública, la convocatoria de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo y el nombramiento de quienes las superen.

El Servicio Murciano de Salud, de acuerdo con sus competencias, y tal y como establece el artículo 21 de la citada Ley 5/2001, deberá efectuar periódicamente convocatorias públicas de procedimientos selectivos para el acceso a las categorías/opciones estatutarias previstas en el Decreto 119/2002, de 5 de octubre (B.O.R.M. 15.10.2002).

A la vista de ello, y teniendo en cuenta que el artículo 24 de la Ley 5/2001 dispone que la selección del personal estatutario fijo se efectuará con carácter general a través del sistema de concurso-oposición, resulta necesario, en aras de la seguridad del proceso, publicar los distintos Temarios que serán utilizados para la realización de la fase de oposición de las pruebas selectivas que se convoquen.

En cualquier caso, la publicación de estos Temarios no presupone el deber de convocar pruebas selectivas ni un número determinado de plazas, por tratarse de aspectos que han de ser regulados en las correspondientes ofertas de empleo público.

Dentro de dicho proceso, y mediante la presente Resolución, se hace pública la parte específica del Temario que integrará la fase de oposición para el acceso a la categoría estatutaria de Técnico Especialista Sanitario, opción Radiodiagnóstico.

A la vista de lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 7 de Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud,

#### Resuelvo

**Primero:** Aprobar la parte específica del Temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Técnico Especialista Sanitario, opción Radiodiagnóstico, del Servicio Murciano de Salud

(Anexo), sin perjuicio de las adaptaciones que, por las peculiaridades de las plazas convocadas, puedan realizarse en cada convocatoria.

**Segundo:** La presente resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

**Tercero:** Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 23 de octubre de 2007.—El Director Gerente, Francisco Agulló Roca.

#### Anexo

#### Temario

#### Técnico Especialista Sanitario, Opción Radiodiagnóstico

#### Parte Específica

Tema 1.- Servicio de radiología: estructura, organización y funciones. Atención al paciente.

Tema 2.- Concepto de asepsia, antisepsia, esterilización y desinfección. Concepto de salud y enfermedad. La infección hospitalaria: medidas preventivas en el servicio de radiología. Tema 3.- Programa de garantía de calidad en el servicio de radiología. Control de calidad en aspectos clínicos. Control de calidad del equipamiento. Programa de mantenimiento.

Tema 4.- Detección y medida de las radiaciones: fundamentos. Detectores utilizados en las instalaciones de radiología. Dosimetría ambiental y personal.

Tema 5.- Física de las radiaciones: conceptos y tipos de radiaciones ionizantes. Interacción de las radiaciones ionizantes con la materia. Fuentes y equipos generadores de radiaciones ionizantes utilizadas en las unidades de radiología. Magnitudes y unidades radiológicas.

Tema 6.- Radiobiología: radiosensibilidad, respuesta celular sistémica y orgánica. Efectos genéticos y somáticos de la radiación.

Tema 7.- Protección radiológica: protección radiológica operacional. Reglamento de la protección sanitaria frente a las radiaciones ionizantes.

Tema 8.- Equipos de diagnóstico por imagen: radiología convencional, intervencionista, tomografía computerizada, resonancia magnética y técnica ecográfica.

Tema 9.- Sistemas de imagen en la radiología convencional. Película radiográfica: revelado, fijado y secado. Sistemas digitales de imagen.

Tema 10.- Radiología de urgencias, cuidados intensivos y quirófanos. El paciente politraumatizado, su manejo y prioridades exploratorias.

Tema 11.- Técnicas y métodos de exploración radiológica de las extremidades y articulaciones.

Tema 12.- Técnicas y métodos de exploración radiológica de la columna y articulaciones.

Tema 13.- Técnicas y métodos de exploración radiológica de la cabeza y el cuello. Preparación del paciente.

Tema 14.- Técnicas y métodos de exploración radiológica del tórax. Preparación del paciente. Conceptos generales sobre la patología torácica.

Tema 15.- Técnicas y métodos de exploración radiológica del tracto digestivo superior. Preparación del paciente.

Tema 16.- Técnicas y métodos de exploración radiológica del aparato genito-urinario. Preparación del paciente.

Tema 17.- Técnicas y métodos de exploración radiológica del abdomen. Preparación del paciente.

Tema 18.- Técnicas y métodos de exploración radiológica del tracto digestivo inferior. Preparación del paciente.

Tema 19.- Técnicas y métodos de exploración radiológica de la mama.

Tema 20.- Arteriografía, flebografía y angiografía digital: Preparación del paciente. Técnicas de exploración radiológica.

Tema 21.- Radiología pediátrica.

## Consejería de Economía y Hacienda

**8984 Corrección de error de la Orden 20 de junio de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 19 plazas del Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, Opción Enfermería de la Administración Regional, por el sistema de medidas excepcionales de estabilidad en el empleo público (Código BFS02C-4).**

Advertido error en la publicación número 8984, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 146, de fecha 27 de junio de 2007, se rectifica en lo siguiente:

En el epígrafe donde dice:

**"8984 Orden 20 de diciembre de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 19 plazas del Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, Opción Enfermería de la Administración Regional, por el sistema de medidas excepcionales de estabilidad en el empleo público (Código BFS02C-4)."**

Debe decir:

**"8984 Orden 20 de junio de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 19 plazas del Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, Opción Enfermería de la**

**Administración Regional, por el sistema de medidas excepcionales de estabilidad en el empleo público (Código BFS02C-4)."**

Se rectifica en el sumario en el mismo sentido.

## 3. OTRAS DISPOSICIONES

### Consejo de Gobierno

**13899 Corrección de error, por omisión, en el Decreto número 318/2007, de 19 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a Ayuntamientos y Mancomunidades de Servicios Sociales, para el desarrollo de actuaciones dirigidas a la atención de personas en situación de dependencia, desde el ámbito de la atención primaria de Servicios Sociales.**

Advertido error por omisión en las páginas 29848 a 29851 del Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 248 de fecha 26 de octubre de 2007, al haberse omitido los Anexos del citado Decreto, se procede a su rectificación, publicándose de nuevo texto articulado del Decreto, junto con los citados Anexos, para facilitar su comprensión.

Murcia, 8 de noviembre de 2007.—La Secretaria del Consejo de Gobierno, M.<sup>a</sup> Pedro Reverte García.

### Consejo de Gobierno

**13899 Decreto n.º 318/2007, de 19 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a Ayuntamientos y Mancomunidades de Servicios Sociales, para el desarrollo de actuaciones dirigidas a la atención de personas en situación de dependencia, desde el ámbito de la atención primaria de servicios sociales.**

Las Entidades Locales son competentes en la prestación de servicios sociales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia, y la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

En el marco de la colaboración de la Administración Regional con las Entidades Locales, la Ley 7/1983, de 7 de octubre, de Descentralización Territorial y Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las Entidades Locales, prevé que aquélla pueda conceder subvenciones a éstas, para la realización de obras y servicios a su cargo.

El objeto de la concesión es aportar una subvención destinada al desarrollo de las actuaciones dirigidas a la atención de personas en situación de dependencia, desde el ámbito de la atención primaria de servicios sociales.